



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 119/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA A LOS DIRECTORES ABRAHAM PÉREZ ALANDIA Y ROLANDO MARÍN IBÁÑEZ PARA LA GESTIÓN 2013.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Las Resoluciones de Directorio N° 107/2003 de 30 de septiembre de 2003, N° 100/2007 de 24 de julio de 2007 y N° 058/2008 de 13 de mayo de 2008, que aprueban la creación del Comité de Auditoría del BCB, su Reglamento y modificación posterior.

La Resolución de Directorio N° 005/2013 de 8 de enero de 2013.

Las Resoluciones Supremas 10435 de 21 de agosto de 2013 y 10471 de 29 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 100/2007 el 5 de enero de 2013, se designó miembros del Comité de Auditoría del Banco Central de Bolivia para la gestión 2013, a los Directores Gustavo Blacutt Alcalá, Hugo Dorado Aranibar y Rafael Boyán Téllez.

Que en aplicación de las Resoluciones Supremas 10435 y 10471 fueron posesionados como directores del Banco Central de Bolivia los ciudadanos Álvaro Rodríguez Rojas y Reynaldo Yujra Segales, respectivamente, en sustitución de los directores Gustavo Blacutt Alcalá y Hugo Dorado Aranibar, por lo que se hace necesario designar miembros del Comité de Auditoría para el normal desempeño de tareas de esa instancia.

Que en el marco del Reglamento del Comité de Auditoría, el Directorio nombrará a los miembros del Comité de Auditoría quienes designarán a su Presidente por simple mayoría.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:



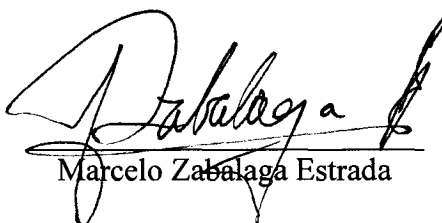
Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 119/2013

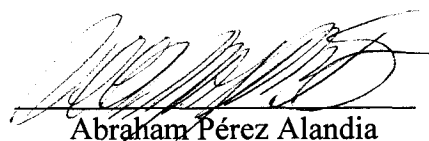
Artículo 1.- Designar miembros del Comité de Auditoría del Banco Central de Bolivia para la gestión 2013, en sustitución de los Directores Gustavo Blacutt Alcalá y Hugo Dorado Aranibar a los Directores Abraham Pérez Alandia y Rolando Marín Ibáñez.

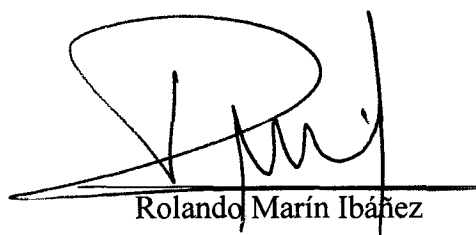
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

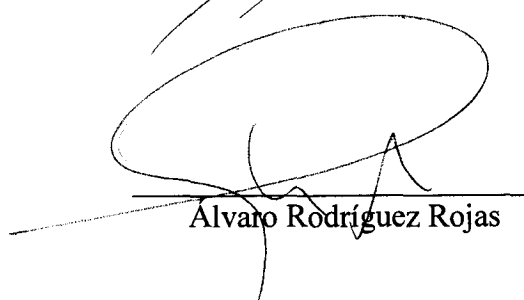
La Paz, 3 de septiembre de 2013

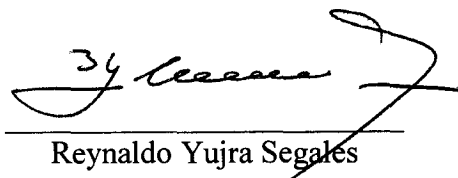

Marcelo Zabalaga Estrada


Rafael Boyán Téllez


Abraham Pérez Alandia


Rolando Marín Ibáñez


Alvaro Rodríguez Rojas


Reynaldo Yujra Segales